



EXPEDIENTE 34/17: SERVICIO PARA REALIZAR LAS “VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y SOBRE EL TERRENO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO (UE) 1303/2013 RELATIVAS A LA CERTIFICACIÓN DE GASTOS A REALIZAR EN 2017 DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO”

PRIMERO: Tramitado expediente del contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado sin publicidad a tenor de lo dispuesto en los artículo 174.e) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 178 TRLCSP, se invita a las siguientes empresas propuestas por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, que se consideran capacitadas para realizar el trabajo objeto de contrato, esto es, RED2RED CONSULTORES, S.L., GRANT THORNTON, GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, S.L., FRESNO SERVICIOS SOCIALES, S.L. y SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L., habiendo presentado oferta en el plazo concedido las empresas RED2RED CONSULTORES, S.L., GRANT THORNTON, GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, S.L. y FRESNO SERVICIOS SOCIALES, S.L.

SEGUNDO: Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dichas empresas aportan en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego, se remite la oferta económica y técnica contenida en el sobre nº 2, a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, a fin de que por la Comisión Negociadora, nombrada al efecto, emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación.

Con fecha 28 de abril de 2017, la Técnico Responsable de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, emite informe, manifestando lo siguiente:

“La proposición económica presentada de acuerdo al Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios mediante procedimiento negociado sin publicidad de cada una de ellas es la siguiente, expresada en euros:

1.- RED2RED Consultores, S.L	20.300,00 € IVA excluido
2.- KPMG Asesores, S.L.	35.000,00 € IVA excluido
3.- GRAN THORNTON	54.720,00 € IVA excluido
4.- FRESNO SERVICIOS SOCIALES, S.L.	34.000,00 € IVA excluido





De acuerdo con el apartado 14 –Criterios de negociación y valoración de las ofertas, del ANEXO I: CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios mediante procedimiento negociado sin publicidad, relativo a los Criterios de Negociación y Valoración de las ofertas, tendrán consideración de ofertas desproporcionadas o anormales las proposiciones económicas inferiores en más de 20 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

La media aritmética de las ofertas presentadas (sin IVA) es de 36.005 € y se considera, por tanto, que la proposición presentada por la empresa RED2RED es desproporcionada puesto que es inferior en más de 20 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (es inferior a 28.804€).”

A la vista de que la oferta presentada por RED2RED puede ser considerada desproporcionada o anormal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 152.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se acuerda concederle un plazo, a efectos de que justifique la oferta y precise las condiciones de la misma.

Presentada la justificación, la Comisión Negociadora determina la aceptación de la justificación presentada por la mercantil RED2RED proponiendo la adjudicación a favor de la misma, por importe de 20.300,00 Euros (IVA excluido).

TERCERO: Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 23 de mayo de 2017 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

Con fecha 6 de junio de 2017 se recibe informe de la Técnico Responsable de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos manifestando que “La empresa RED2RED cumple con los requisitos exigidos en relación a la solvencia técnica y sobre el equipo de trabajo puesto que reúne la experiencia exigida en fondos estructurales”.

CUARTO: Vista la propuesta del Servicio de Contratación de fecha de 6 de junio de 2017, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería con fecha 15 de junio de 2017.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 26 de mayo de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,





Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas
Secretaría General



UNIÓN EUROPEA



CARAVACA 2017
Año Jubilar

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al servicio “VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y SOBRE EL TERRENO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO (UE) 1303/2013 RELATIVAS A LA CERTIFICACIÓN DE GASTOS A REALIZAR EN 2017 DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO” a favor de la empresa RED2RED Consultores con CIF: B-82719774 y domicilio social en Madrid, C/ Numancia, nº 2, CP 28039, en la cuantía de 20.300,00 € (IVA excluido).

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa RED2RED Consultores, SL., con CIF. nº B-82719774, en la cuantía de:

20.300,00 € (IVA excluido)
4.263,00 € (IVA)
Total:..... 24.563,00 € (IVA incluido)

Dicho gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.03.00.612F.227.06, proyecto 43686, con un CPV 79210000-9 “Servicios de contabilidad y auditoría” y supone una baja respecto al presupuesto de licitación de 47.855,50 euros, IVA incluido.

TERCERO: La empresa constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 1.015,00.-€, mediante aval bancario, con número de registro: CARM/2017/1000001201.

CUARTO: Nombrar a D^a Eloísa Martínez Ros, Técnico Responsable de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, como responsable del contrato.

QUINTO: Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

EL CONSEJERO, P.D. LA SECRETARIA GENERAL (Orden 26-05-17, BORM 29-05-17) Fdo.:
M^a Pedro Reverte García

